



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

Acuerdo de la Mancomunidad Río Arandilla, por el que se anuncia la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras y lavado de contenedores, mediante procedimiento abierto.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y sección 2.<sup>a</sup> del Real Decreto Legislativo 3/2011, la adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

1. – *Objeto del contrato:*

El presente concurso tiene por objeto la contratación de los servicios de recogida de residuos en los distintos municipios que integran la Mancomunidad Río Arandilla, así como el lavado de contenedores, con arreglo a las condiciones que se indican en los presentes pliegos de condiciones.

2. – *Tipo de licitación:*

El tipo máximo de licitación se fija en 20.969,16 euros anuales a la baja.

3. – *Pago:*

El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto del ejercicio en vigor de cada ejercicio económico, y a mes vencido.

4. – *Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas:*

Estará de manifiesto los días hábiles en las Oficinas Municipales. Departamento de Contratación. Municipio de Zazuar (Burgos), durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Teléfonos 947 55 32 95. 679 60 49 92.

5. – *Garantía definitiva:*

Por importe del 5% del importe de la adjudicación.

6. – *Presentación de proposiciones:*

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en horario de oficina (martes de 17 a 20 horas).

7. – *Apertura de proposiciones:*

Tendrá lugar a las 19:30 horas del primer martes hábil siguiente a la conclusión del plazo de diez días siguientes a la finalización de la presentación de proposiciones.



8. – *Modelo de proposición:*

Recogido en Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Otras condiciones:*

Las recogidas en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados al efecto.

En Zazuar, a 30 de diciembre de 2012.

El Presidente,  
Julio Hernando Hernando